

RESOLUCIÓN de la dirección general de Producción Agrícola y Ganadera, de ampliación de la dotación presupuestaria de la convocatoria de las ayudas previstas en la Orden 6/2024, de 14 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas indemnizatorias para la erradicación y el control de la bacteria de cuarentena "*Xylella fastidiosa*", en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Con fecha 15 de mayo de 2025, se publicó en el DOGV nº 10108 la Resolución de 5 de mayo de 2025, de la dirección general de Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocaron para el ejercicio 2025, las ayudas indemnizatorias para la erradicación y el control de la bacteria de cuarentena "*Xylella fastidiosa*", en el ámbito de la Comunitat Valenciana

El apartado segundo de la citada Resolución, indica que el importe global máximo fijado en la convocatoria para el ejercicio 2025 se podrá incrementar, hasta los 1.000.000 euros, sin necesidad de una nueva convocatoria en los casos y con las condiciones establecidas en el art. 11 del Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat (DOGV 8592, 16.07.2019), así como por la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) de la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 193/2024, de 23 de diciembre, del Consell, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos de la Generalitat para 2024, hasta la entrada en vigor de los presupuestos para 2025.

Una vez publicada la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 y a la vista de que el crédito disponible para Aplicación presupuestaria: G01120201, Subprograma 714D00, Agricultura y Ganadería, Capítulo 7, Línea S0256 supera la cuantía establecida en la Resolución de 5 de mayo de 2025, de la dirección general de producción Agrícola y Ganadera, se procede a incrementar la cuantía máxima de la convocatoria de ayudas indemnizatorias para la erradicación y el control de la bacteria de cuarentena "*Xylella fastidiosa*", en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2025, en 100.000,00 euros.

De conformidad con lo anteriormente expuesto,



RESUELVO

Aprobar y dar publicidad a la ampliación de crédito disponible para la convocatoria de ayudas indemnizatorias para la erradicación y el control de la bacteria de cuarentena "*Xylella fastidiosa*", en el ámbito de la Comunitat Valenciana, aprobada para el ejercicio 2025, mediante Resolución de 5 de mayo de 2025, de la dirección general de Producción Agrícola y Ganadera, con cargo a la siguiente partida presupuestaria e importe global máximo:

Aplicación presupuestaria: G01120201GE000000

Subprograma 714D00, Agricultura y Ganadería

Capítulo 7

Línea S025600000, Mejorar la sanidad vegetal

Importe global máximo 600.000,00 euros.

València, a fecha de la firma electrónica.

P.D. La directora general de Producción Agrícola y Ganadera: (Orden 6/202, de 14 de agosto, DOGV 21/08/2024 N.º 9919)